

Libro	Manual de Política
Sección	200 Alumnos
Título	Vestido y Aseo Personal
Número	221
Estatus	Activo
Adoptado	16 de Septiembre, 2010
Últimamente Revisado	24 de Mayo, 2018

Propósito

La Junta reconoce que el modo de vestido y aseo personal de cada estudiante es una manifestación de estilo personal y preferencia individual.

Autoridad

La Junta tiene la autoridad para imponer limitaciones en la vestimenta de los estudiantes en la escuela. La Junta no interferirá con el derecho de los estudiantes y sus padres/guardianes de tomar decisiones respecto a su apariencia, excepto cuando sus escogencias interrumpen el programa educacional de las escuelas o constituyan un peligro de salud o seguridad.[1][2]

La Junta requerirá que los estudiantes usen vestimentas estándar, según lo estipulado en la política de la Junta.[1][2]

Los estudiantes pueden ser requeridos de usar ciertos tipos de ropa mientras están participando en clases de educación física, educación técnica, actividades extracurriculares u otras situaciones donde la vestimenta especial pueda ser requerida para asegurar la salud o la seguridad del estudiante.[2]

Delegación de Responsabilidad

El principal del edificio o designado deberá ser responsable de monitorear el vestido y aseo personal del estudiante y de hacer cumplir la política de la Junta y las reglas de la escuela gobernantes del vestido y aseo personal del estudiante.

El Superintendente o designado deberá asegurarse que todas las reglas implementando esta política impongan solo el mínimo de restricciones necesarias en el ejercicio del gusto y la individualidad del estudiante.[2]

Excepciones del Código de Vestuario pueden ser hechas por el Superintendente por razones médicas o religiosas.

Los miembros del personal deberán ser instruidos para demostrar, por ejemplo, actitudes positivas hacia la organización, limpieza, propiedad, modestia y buen sentido en la vestimenta y la apariencia.[3]

Normas

Código de Vestuario

La Junta ha adoptado este Código de Vestuario escolar para todos los grados K a 12. El Código de Vestuario será estrictamente cumplido con arreglo a las normas de disciplina.

Todos los estudiantes deberán asistir a la escuela cada día en concordancia con el Código de Vestuario.

La Junta o el comité de código de vestuario aprobado debe aprobar todos los cambios para este Código de Vestuario.

Bordado/Costura de Monogramas con el Distrito Escolar del Area de Hazleton, Banda del "HAHS", o Porristas del "HAHS" u otro logotipo escolar respectivo es opcional, como está sancionado por el comité del código de vestuario.

Toda la ropa debe tener la talla apropiada para el estudiante, es decir, la ropa no debe ser más de una (1) talla regular más grande de la que el estudiante actualmente tiene de talla. Pantalones y shorts extra-anchos, extra-llenos, extra-largos, holgados o caldos-extra largos no son aceptables.

La ropa puede ser comprada en cualquier tienda/proveedor siempre y cuando la ropa este conforme con este Código de Vestuario.

Los pantalones de Short como están descritos en esta política, son permitidos a ser usados desde el comienzo del año escolar hasta el 1 de Octubre de ese año. En la primavera, los pantalones de short pueden ser usados comenzando el 20 de Abril hasta el final del año escolar.

Las camisas pueden ser usadas fuera de los pantalones, pero la parte baja de la camisa no puede extenderse más allá de la mitad del bolsillo de los pantalones y camisas de vestir deben estar metidas dentro de los pantalones. Si la camisa excede la longitud aceptable, esta debe ser metida dentro de los pantalones. Los pantalones de Jean están permitidos siempre y cuando no hay agujeros en ellos.

Sólo mochilas claras o de malla están permitidas en los edificios escolares K-8, en concordancia con las normas escolares. Las mochilas no están permitidas en los edificios 9-12.

Zapatos cerrados o de deportes (sneakers) con medias/cubiertas deben ser usados.

Artículos de No-Cumplimiento

Esta lista es sólo una guía y no completa, ya que otros artículos puede que no estén enlistados:

1. No pantalones de cargo.
2. No pantalones holgados/patlnadores.
3. No camisas de jean o pantalones de imitación de jean/estrechos.
4. Pantalones de tipo Medico o de pijama no serán permitidos.
5. No pantalones de estiramiento "spandex" o de "legging" excepto por razones médicas o si un vestido está por encima de los pantalones descritos
6. No mini/micro faldas (no más de tres (3) pulgadas arriba de la rodilla).
7. No sombreros, gorras, bandas de cabeza o bandanas.
8. No región del estómago descubierto o escotes, camisas de escote redondo.

9. No franelillas, franelillas ajustadas, blusas o camisas sin mangas.
10. No prendas de vestir que exhiban hombros descubiertos.
11. No vestimenta transparente.
12. No cadenas, collares de perros o brazaletes/collares con puntas metálicas.
13. No ropa o artículo que se considere sexualmente sugestivo o apoya la violencia, el uso de drogas/alcohol/tabaco, suicidio o lenguaje vulgar.
14. No vestidos, pantalones de shorts, faldas o falda-shorts que son más de tres (3) pulgadas arriba de la rodilla.
15. No muestras de ninguna ropa interior.
16. No vestimenta de camuflaje.
17. Zapatos abiertos que muestran los dedos de los pies o "chancletas" no son permitidos.

Normas de Disciplina

Las siguientes normas de disciplina aplican al estudiante en todos los grados K a 12:

1. **Primera Ofensa** – En la dirección del principal, el estudiante será retenido en la oficina hasta que el padre/guardián/del estudiante proporcione un cambio de ropa adecuado, no debe exceder un (1) día. Si un padre/guardián es incapaz de proporcionar un cambio de ropa, la escuela estará dando algo en cumplimiento, cuando ropa extra está disponible.
2. **Segunda Ofensa** – El estudiante recibirá suspensión en la escuela.[4]
3. **Tercera Ofensa** – Esta y todas las subsecuentes violaciones resultaran en la pérdida de privilegios y/o suspensión fuera de la escuela.[4]

Clases perdidas debido al no-cumplimiento con el Código de Vestuario serán gobernadas por la política de asistencia.[5]

Cuando sea posible, la escuela tratará de dar a un estudiante quien está usando una prenda de vestir de no-cumplimiento, una prenda de vestir que está en cumplimiento. Disciplina todavía será aplicada.

- | | |
|-------|-----------------------|
| Legal | 1. 24 P.S. 1317.3 |
| | 2. 22 PA Código 12.11 |
| | 3. Pol. 325 |
| | 4. Pol. 233 |
| | 5. Pol. 204 |